



DICTAMEN DE FALLO

ADJUDICACION DIRECTA No. JAPAME-ELO-AD-AP-001-2026

AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA PARA EL FRACCIONAMIENTO VICENTE ESCOBAR (AZTECA) EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

- DICTAMEN DE FALLO PARA ADJUDICACION DE CONTRATO -

- De conformidad con el Artículo 33 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se emite el presente **Dictamen de Fallo** para fundamentar el acta de fallo relativa a la invitación **JAPAME-ELO-AD-AP-001/2026**, referente al acto de apertura de propuestas por **adjudicación directa**, celebrada el **31 de AGOSTO del 2026**, a las **12:00 horas**, relacionado a los trabajos de:

AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA PARA EL FRACCIONAMIENTO VICENTE ESCOBAR (AZTECA) EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

Misma obra que se realizará tomando en cuenta lo siguiente:

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación, la obra se realizara con recursos **provenientes del** fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (**FAISMUN**) **ejercicio 2026 aprobados por unanimidad en la quincuagésima séptima sesión de cabildo de fecha jueves 04 de junio del año 2026 (dos mil veinte y seis) y aprobados en reunión de consejo directivo de JAPAME acta número 147 de fecha de 14 de agosto del 2026**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción I, 39 fracción II y Artículo 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se procedió a girar los oficios de invitación número **321/2026, 322/2026 y 323/2026** todos de fecha **25 de Agosto del 2026** y publicarlos en la página oficial de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota WWW.JAPAME.GOB.MX señalándose en la misma el día 31 de Agosto 2026 para el acto de apertura y presentación de proposiciones a las **12:00 horas**, misma licitación en la cual aceptaron a participar los siguientes contratistas:

CONTRATISTAS:

1. COMERCIALIZADORA NIROCA S.A. DE C.V.
2. JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA
3. CARLOS BERNAL FIGUEROA

DOCUMENTACION:

SE ACEPTA PARA SU ANALISIS CUALITATIVO
SE ACEPTA PARA SU ANALISIS CUALITATIVO
SE ACEPTA PARA SU ANALISIS CUALITATIVO

El acto de apertura de propuestas técnicas-económicas, se efectuó el día **31 de Agosto de 2026**, a las **12: 00 horas**, en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, informándose que las personas físicas y morales **COMERCIALIZADORA NIROCA S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA Y CARLOS BERNAL FIGUEROA, se presentaron;** procediendo a realizar la apertura de los sobres que deben contener los requisitos técnicos-económicos solicitados por este organismo para este evento



DICTAMEN DE FALLO

ADJUDICACION DIRECTA No. JAPAME-ELO-AD-AP-001-2026

AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA PARA EL FRACCIONAMIENTO VICENTE ESCOBAR (AZTECA) EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

y se determina que a las personas físicas se les reciben sus propuestas para su análisis cualitativo, siendo éstas las siguientes:

Concluida la recepción de documentos técnicos-económicos y sus propuestas ya mencionadas se levantó el acta correspondiente y se señala el día **01 de septiembre del 2026** a las **11:00 horas** para la lectura del acta de fallo, sito en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota de este Organismo, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 19, Col. Arroyitos, C.P. 82702, en esta Ciudad de La Cruz, Elota, Estado de Sinaloa.

Este Organismo a través del comité de obra pública sesionó el día **31 de agosto de 2026** a las **14:00 horas** y procedió a la apertura de las propuestas económicas y al análisis y revisión de la documentación presentada por los 3 (tres) participantes antes mencionados que calificaron la etapa técnica cuantitativamente y en la **revisión cualitativa de las propuestas técnicas-económicas** dió como resultado lo siguiente:

Propuestas desechadas: 2 (dos)

1-COMERCIALIZADORA NIROCA S.A. DE C.V.

MOTIVO: EN EL DOCUMENTO NUMERO 6 CATALOGO DE CONCEPTOS, LA PROPUESTA ES DE \$1'350,346.81 (SON UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.) MAS IVA \$216,055.49 (SON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.) TOTAL \$ 1'566,402.30 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 30 /100 M.N.)EL CUAL SOBREPASA EL MONTO AUTORIZADO PARA ESTA OBRA.

FUNDAMENTO: MONTO TOTAL DE LA OBRA AUTORIZADA \$1'557,082.92 (SON UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO., RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) EJERCICIO 2026 APROBADOS POR UNANIMIDAD EN LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA JUEVES 04 DE JUNIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTE Y SEIS) Y APROBADOS EN REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE JAPAME ACTA NÚMERO 147 DE FECHA DE 14 DE AGOSTO DEL 2026.

2-JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA

MOTIVO: MOTIVO: EN EL DOCUMENTO NUMERO 6 CATALOGO DE CONCEPTOS, LA PROPUESTA ES DE \$1'346,027.69 (SON UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS 69/100 M.N.) IVA \$215,364.43 (SON DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 43 /100 M.N.) TOTAL IVA INCLUIDO \$ 1'561,392.12 (SON UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), EL CUAL SOBREPASA EL MONTO AUTORIZADO PARA ESTA OBRA.



DICTAMEN DE FALLO

ADJUDICACION DIRECTA No. JAPAME-ELO-AD-AP-001-2026

AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA PARA EL FRACCIONAMIENTO VICENTE ESCOBAR (AZTECA) EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

FUNDAMENTO: MONTO TOTAL DE LA OBRA AUTORIZADA \$1'557,082.92 (SON UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO., RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) EJERCICIO 2026 APROBADOS POR UNANIMIDAD EN LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA JUEVES 04 DE JUNIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTE Y SEIS) Y APROBADOS EN REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE JAPAME ACTA NÚMERO 147 DE FECHA DE 14 DE AGOSTO DEL 2026.

Por lo cual, el comité de obra pública después de haber realizado el análisis de los requisitos técnicos-económicos, dictamina que el concursante restante cumple con los requisitos solicitados, dando como resultado el que 1 (uno) participantes **califico** quedando de la siguiente manera.

No.	NOMBRE :	DOCUMENTACION	IMPORTE SIN IVA	PLAZO DE EJECUCION:
1	CARLOS BERNAL FIGUEROA	SE ACEPTA	\$1'340,042.58	60 DIAS NATURALES

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL C. CARLOS BERNAL FIGUEROA ES DE \$ 1'340,042.58 (SON UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 214,406.81 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 81/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$1'554,449.39 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.).

PROPUESTA	COMERCIALIZADORA NIROCA S.A. DE C.V.	JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA	CARLOS BERNAL FIGUEROA
1.-Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-Acta constitutiva de la empresa (según su caso)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.- Registro Federal de Contribuyente, e IMSS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.-Identificación Oficial vigente con fotografía	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.- Carta compromiso de su cotización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.-Catálogo de conceptos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.-Modelo de contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.-Planos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.- Precios Unitarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



DICTAMEN DE FALLO

ADJUDICACION DIRECTA No. JAPAME-ELO-AD-AP-001-2026

AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA PARA EL FRACCIONAMIENTO VICENTE ESCOBAR (AZTECA) EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

10.-Análisis del Factor del salario real (incluyendo el cálculo del FASAR)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11.-Explosión de insumos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12.-Costos horarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13.-Cargos adicionales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14.-Programa Calendarizado de la ejecución de los trabajos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15.-Manifestación escrita de conocer el lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16.-En base al artículo 90-H DE la ley hacienda municipal del estado de Sinaloa se retendrá el equivalente al 3% por el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control (el cual deberá considerar en los análisis de precios unitarios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nombre de los licitantes cuyas propuestas han sido desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación para la evaluación de las propuestas económicas:

2 (DOS)

1-COMERCIALIZADORA NIROCA S.A. DE C.V.

2-JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA

Acto seguido y en base en el resultado del análisis cualitativo de la proposición técnicas-económicas no desechada que presentaron los contratistas antes mencionados emite el presente dictamen con los criterios para adjudicación se fundamenta en la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez de conformidad con el artículo 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, que conlleva a la adjudicación del contrato No. JAPAME-ELO-AD-AP-001-2026, mismo que se adjudica a la PERSONA FISICA C. **CARLOS BERNAL FIGUEROA** por haber presentado la propuesta económica solvente más conveniente para ésta Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, siendo esta por la cantidad de \$ 1'340,042.58 (SON UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 214,406.81 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 81/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$1'554,449.39 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.).



DICTAMEN DE FALLO

ADJUDICACION DIRECTA No. JAPAME-ELO-AD-AP-001-2026

AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA PARA EL FRACCIONAMIENTO VICENTE ESCOBAR (AZTECA) EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

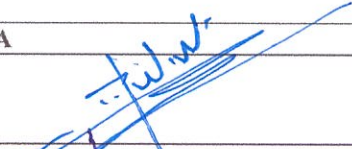
EL CUAL CUMPLE CON EL MONTO AUTORIZADO, contratista que cumple con las condiciones legales, técnicas-económicas requeridas por este organismo y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera que dicho fallo se ajusta sustancialmente a la convocatoria de la licitación.

Tomando en cuenta lo anterior, se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato **No. JAPAME-ELO-AD-AP-001-2026**, se le informa al contratista ganador antes mencionado, que la firma del contrato se realizará en las oficinas de este organismo Junta Municipal de Agua y Alcantarillado del Municipio de Elota, el día **01 de Septiembre del 2026, a las 13:00 horas**; presentando para el efecto, original y copia certificada del documento donde se acredita la personalidad de quien firma el contrato, La fecha probable de inicio de los trabajos será el día **01 de Septiembre del 2026** y terminación el **30 de Octubre de 2026**, con un plazo de ejecución de **60 días naturales**. Comunicándole al ganador que el anticipo le será proporcionado via transferencia bancaria previo a la entrega de la documentación administrativa correspondiente.

La Cruz, Elota, Sin., 31 de Agosto del 2026.

FIRMAS:

POR EL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA.

NOMBRE DE TITULAR	CARGO	FIRMA
MTRO. ULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN	PRESIDENTE	
MARIA DE LOURDES MEZA RODRIGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA	
L.C.F. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS	VOCAL	
ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE	VOCAL	